CONTRATO N° 08 /2013

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Compushop de Victor Manuel Cáceres Vidal.

Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toners", para la Secretaría Nacional de Cultura, ID N° 259.024

COMPU Shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(*i*)	El Contratante es: **Secretaria Nacional de Cultura**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Secretaria Nacional de Cultura – Dirección de Contrataciones** Dirección: EEUU Nº 284 esq. Mcal. Estigarribia. Planta baja. Piso/Oficina: Dirección de Contrataciones Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No Aplica Teléfono: (59521) 442.519 Fax: (59521) 442.515 int. 230 Dirección electrónica: uoc@cultura.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No aplica La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. No aplica
CGC 13.1	El precio del contrato será reajustable. El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula:

	$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por la Secretaría Nacional de Cultura en Guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Será financiado con Recursos del Tesoro FF: 10 del Presupuesto General de la Nación correspondiente a la Secretaria Nacional de Cultura, aprobada por Ley N° 4.848/2013, para el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014. Corresponde a un llamado Plurianual, la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2014. **Documentos exigidos para el Pago:** - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3.439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará dentro de los **60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la FACTURA,** vía Pago Directo (Red Bancaria), en la cuenta abierta a nombre de la CONTRATISTA.

COMPU Shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *Guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es **60 (sesenta)** días. La tasa de interés que se aplicará es del 1 % (un por ciento) mensual.
CGC 15.1	NO HABRÁ ANTICIPO.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **dentro de los treinta** (30) días **posteriores a** la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *No aplica.*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *No aplica.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado. No aplica.*
CGC 25.1	*Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Antes de la recepción de los bienes, se verificará que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas, caso contrario serán rechazados.*
CGC 25.2	*Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la SNC.*

COMOU shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

CGC 26.1	El valor de las multas será: *0,5* % del monto del contrato por cada semana de atraso en la provisión de los bienes, hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *30* días con posterioridad a la finalización de la vigencia del contrato. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: *Secretaria Nacional de Cultura, sito en EE.UU. esq. Mcal. Estigarribia*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *3 días corridos desde la notificación realizada por la SNC.*
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *No aplica.*

COMOLL shop
EQUIPOS DE OFICINA
IMOS Y SERVICIOS

Contrato N° 08 /13

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Compushop** con **RUC: 489057-4**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera N° 1650, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Victor Manuel Cáceres Vidal**, con C.I. N° 489.057, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto el suministro de Tintas y Tóners, adjudicado por Resolución N° 426 de fecha 10 de diciembre del año dos mil trece, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóners", y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Informe de Evaluación;
(g) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

COMPU SHOP
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	021	00	00	340	10	1	99	116.878.630

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 259.024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 07/2013, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución SNC N° 426 de fecha 10 de diciembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

LOTE Nº 1: CARTUCHOS DE TINTA GENUINOS PARA IMPRESORAS TIPO DESKJET							COMPU SHOP de Victor Cáceres	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	44103105-001	Cartucho de Tinta 21 Negro	Cartucho C9351AL de tinta negra genuina, para impresora HP Deskjet D1560.	Unidad	Caja	85	72.578	6.169.130
2	44103105-002	Cartucho de Tinta 22 Color	Cartucho C9352AL de tinta color genuina, para impresora HP Deskjet D1560.	Unidad	Caja	85	93.500	7.947.500
3	44103105-001	Cartucho de Tinta 27 Negro	Cartucho C8727AL de tinta negra genuina, para impresoras HP Deskjet 3320, 3420 y 3425	Unidad	Caja	15	97.680	1.465.200
4	44103105-002	Cartucho de Tinta 28 Color	Cartucho C8728AL de tinta negra genuina, para impresoras HP Deskjet 3320, 3420 y 34252	Unidad	Caja	15	118.140	1.772.100
5	44103105-001	Cartucho de Tinta 96 Negro	Cartucho C8767WL de tinta negra genuina, para impresora HP Deskjet 5940	Unidad	Caja	15	159.280	2.389.200

COMPU SHOP EQUIPOS DE OFICINA INSUMOS Y SERVICIOS

6	44103105-002	Cartucho de Tinta 97 Color	Cartucho C9363WL de tinta color genuina, para impresora HP Deskjet 5940	Unidad	Caja	15	178.750	2.681.250
7	44103105-001	Cartucho de Tinta 88 Negro	Cartucho C9385AL de tinta negra genuina, para impresora HP Officejet Pro K8600	Unidad	Caja	15	105.160	1.577.400
8	44103105-002	Cartucho de Tinta 88 Amarillo	Cartucho C9388AL de tinta amarilla genuina, para impresora HP Officejet Pro K8600	Unidad	Caja	15	77.550	1.163.250
9	44103105-002	Cartucho de Tinta 88 Cyan	Cartucho C9386AL de tinta cyan genuina, para impresora HP Deskjet 5940	Unidad	Caja	15	77.550	1.163.250
10	44103105-002	Cartucho de Tinta 88 Magenta	Cartucho C9387AL de tinta magenta genuina, para impresora HP Deskjet 5940	Unidad	Caja	15	77.550	1.163.250
Precio Total Lote 1								**27.491.530**

LOTE Nº 2: CARTUCHOS DE TONER GENUINOS PARA IMPRESORAS LASER HP							**COMPU SHOP de Victor Cáceres**	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incl.)**	**Precio Total (IVA Incl.)**
1	44103103-001	Toner para impresora	Toner CE255A genuino negro para impresora HP Laserjet P3015	Unidad	Caja	60	724.790	43.487.400
2	44103103-001	Toner para impresora	Toner CE505A genuino negro para impresora HP Laserjet P2035	Unidad	Caja	15	415.140	6.227.100
3	44103103-001	Toner para impresora	Toner Q2613A genuino negro para impresora HP Laserjet 1300	Unidad	Caja	15	399.410	5.991.150
4	44103103-001	Toner para impresora	Toner CE530A genuino negro para impresora HP Color Laserjet CM2320	Unidad	Caja	15	565.730	8.485.950
5	44103103-002	Toner para impresora	Toner CC531A genuino cyan para impresora HP Color Laserjet CM2320	Unidad	Caja	15	559.900	8.398.500
6	44103103-002	Toner para impresora	Toner CE532A genuino amarillo para impresora HP Color Laserjet CM2320	Unidad	Caja	15	559.900	8.398.500
7	44103103-002	Toner para impresora	Toner CE533A genuino magenta para impresora HP Color Laserjet CM2320	Unidad	Caja	15	559.900	8.398.500
Precio Total Lote 2								**89.387.100**

COMPU SHOP
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

El monto total del presente contrato en el **Lote N° 1: CARTUCHOS DE TINTA GENUINOS PARA IMPRESORAS TIPO DESKJET**, es por un monto de **Gs. 27.491.530 (Guaraníes veinte y siete millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos treinta)** y en el **Lote N° 2: CARTUCHOS DE TINTA GENUINOS PARA IMPRESORAS LASER HP**, es por un monto de **Gs. 89.387.100 (Guaraníes ochenta y nueve millones trescientos ochenta y siete mil cien).**

El Proveedor se compromete a suministrar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 28 de febrero de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III Suministros Requeridos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

COMOU shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Victor Manuel Cáceres Vidal
Representante Legal

COMSHOP
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva